



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000928

LITUECHE, 11 AGO 2021.-

“Adjudica Licitación para la Adquisición de insumos y productos para aseo, higiene y protección personal-Escuelas, ID 5124-29-LE21”.

DAEM: 0530.-
11/08/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep de todas las escuelas de la comuna.
- Que, Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó la Resolución Exenta N°180, de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud (“MINSAL”), Subsecretaría de Salud Pública, por medio de la cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de Coronavirus (COVID-19). Una de las medidas que se dispuso fue la siguiente “Suspensión de clases en todos los jardines infantiles y colegios del país”.
- Que, con fecha Con fecha 29 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Resolución exenta N° 322 que “Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19”, en el punto N° 8 indica que “Se suspenden presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida”.
- El Protocolo N° 3 de fecha 27/04/2020 del Ministerio de Educación que imparte instrucciones de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales para un posible retorno gradual a clases.
- La necesidad de que implementar medidas de seguridad para limpieza y desinfección de los establecimientos educacionales ante el retorno a clases.
- Que, el Ord N° 540 de fecha 17 de marzo de 2020, indica medidas para asegurar la accesibilidad material al sistema educativo, como consecuencia de la medida de suspensión de clases relacionado con el COVID-19, decretada por el Ministerio de Salud. Por tanto, en el punto N° 3 se refiere a la imputación de gastos para el resguardo y salud de las comunidades educativas con a cargo a la Ley 20.248, de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP.).
- La necesidad de licitar estos insumos producto debido a la gran cantidad y variedad de ellos.
- El Ord. N° 19 de fecha 05/07/2021 del Director de Escuela Pulín solicitando insumos de sanitización e higiene.
- La Autorización de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP según Certificado N° 39 de fecha 06/07/2021.
- El Ord. N° 20 de fecha 08/07/2021 del Director de Escuela Pulín solicitando la compra de tótem sanitizador.
- La Autorización de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP según Certificado N° 41 de fecha 13/07/2021.
- El Ord. N° 59 de fecha 29/06/2021 de la Directora de Escuela Quelentaro solicitando la compra de insumos para cumplir con los protocolos sanitarios.
- El Ord. N° 31 de fecha 28/05/2021 del Director de Escuela CRSH solicitando la compra de implementos de seguridad.
- La Autorización de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP según Certificado N° 34 de fecha 24/06/2021.
- El requerimiento N° 31 de Escuela CRSH recepcionado con fecha 24/06/2021 en la Unidad de Adquisiciones.
- El Ord. N° 42 de fecha 12/05/2021 de la Directora (s) de Liceo El Rosario solicitando la compra de elementos de sanitización.
- La Autorización de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP según Certificado N° 27 de fecha 25/05/2021.
- La Orden de Compra ID 5124-170-AG21 de fecha 07/06/2021 enviada al proveedor y que no fue aceptada dentro de los plazos legales.
- La necesidad de readquirir los productos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 197
- La necesidad de licitar.
- El Decreto Alcaldicio N° 874 de fecha de 28/07/2021, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-29-LE21.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal y de Alcalde.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 2 8

LITUECHE, 1 1 AGO 2021

“Adjudica Licitación para la Adquisición de insumos y productos para aseo, higiene y protección personal-Escuelas, ID 5124-29-LE21”.

DAEM: 0530.-
11/08/2021

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de “INSUMOS Y PRODUCTOS PARA ASEO, HIGIENE Y PROTECCION PERSONAL”, Al oferente **IMPORTADORA HEVIA SPA**, Rut: 76.872.717-1, por un valor de **\$6.259.643.-** (Seis millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos), valor con IVA incluido. -
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **IMPORTADORA HEVIA SPA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 005, cuenta denominada “Materiales y Útiles Quirúrgicos”, al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 006, cuenta denominada “Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros”, al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada “Materiales y Útiles de Aseo”, al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada “Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos”. Con cargo a los Recursos de Ley Sep de las escuelas.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

CSM/PV/IRPV/RED/ypv

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CEAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-29-LE21

"INSUMOS DE ASEO Y SANITIZACIÓN COVID ESCUELAS"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz.
- Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya.
- Sr. Coordinador de Extraescolar, Felipe Donoso Donoso.

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	SERVICIOS INTEGRALES F&E LIMITADA	76.810.125-6
2	IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PABLO CATALAN EIRL	76.194.668-4
3	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA.	78.027.120-5
4	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6
5	COMERCIAL IBF SPA	77.266.833-3
6	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1
7	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA	76.465.237-1
8	NUOVO SPA	76.662.362-K
9	PROMO GIFT SPA	76.215.975-9

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1	Oferente N° 2	Oferente N° 3	Oferente N° 4	Oferente N° 5	Oferente N° 6	Oferente N° 7	Oferente N° 8	Oferente N° 9
Anexo N° 1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
Anexo N° 4	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	✓
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Observaciones	Excede con creces monto disponible	Anexo N° 5 incompleto	No oferta totalidad de productos. Excede con creces monto disponible	Cumple con lo solicitado en las bases	Cumple con lo solicitado en las bases	Cumple con lo solicitado en las bases	Excede con creces monto disponible	No presenta Anexo N° 3	Cumple con lo solicitado en las bases



2.2 Documentación adicional requerida

Documento	Oferente N° 1	Oferente N° 2	Oferente N° 3	Oferente N° 4	Oferente N° 5	Oferente N° 6	Oferente N° 7	Oferente N° 8	Oferente N° 9
Resolución sanitaria Amonio	✓	X	X	✓	✓	✓	X	X	✓

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar la oferta presentada por el oferente N° 4, N° 5, N° 6 y N° 9, ya que éstos dan cumplimiento a las Bases de la Licitación.

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	50%
Oferta Administrativa	10%
Oferta Económica	40%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	PLAZO DE ENTREGA			30%
	PLAZO DE REPOSICIÓN			10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
	TOTAL			100%

2.- Tablas de ponderación

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos/ sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%



Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta } X$.

Plazo de Entrega:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 2	100	Puntuación x 30%
3 - 4	75	Puntuación x 30%
5	50	Puntuación x 30%

Plazo de Reposición:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
1	100	Puntuación x 10%
2	75	Puntuación x 10%
3	50	Puntuación x 10%

3.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

- Se realiza foro inverso con el Oferente N° 9 por inconsistencia en los valores del Anexo Económico, el cual fue respondido, pero mantiene las inconsistencias por lo que se deja fuera de la evaluación.

FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 4			Oferente N° 5			Oferente N° 6		
				Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	3	50	5%	0	100	10%	0	100	10%
PLAZO DE ENTREGA			30%	4 días	75	22,5%	4 días	75	22,5%	2 días	100	30%
PLAZO DE REPOSICION			10%	1 día	100	10%	3 días	50	5%	1 día	100	10%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	acларación de oferta sin documentación	50	10%									
	acларación de oferta con documentación	40										
	Adjuntar documentación por omisión	30										
	No se requiere utilizar foro inverso	100		X	100	10%	X	100	10%	X	100	10%
PRECIO			40%	\$7.111.361	29,5	29,5%	\$7.813.870	26,9	26,9%	\$5.260.204	40	40%
TOTAL			100%			77%			74,4%			100%

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **IMPORTADORA HEVIA SBA** - RUT: 76.872.717-1, que obtiene una ponderación del 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de los mismos, por lo que recomendamos su adjudicación.

Ramón Donoso Díaz
Jefe(s) DAEM

Felipe Donoso Donoso
Coordinador de Extraescolar

Yanina Madariaga Moya
DIDECO

Litueche, 11 de Agosto de 2021.